

MINCETUR  
DGJCMT  
FORMULARIO  
20-B

**AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE  
MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O MEMORIAS DE  
SÓLO LECTURA PARA EFECTOS DE SU  
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO (Homologación)**

0000999

USO MINCETUR

EXPEDIENTE

FOLIO

**RUBRO I: INFORMACIÓN GENERAL**

RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS

NÚMERO RUC / DNI

DIRECCIÓN

DISTRITO

PROV.

DPTO

DOMICILIO PROCESAL

TELÉFONOS: FIJO:

CEL:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

REGISTRO DE IMPORTADOR

FECHA

CÓDIGO REGISTRO

R. D. Nº -20 - MINCETUR/VMT/DGJCMT

**RUBRO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONOS: FIJO:

CEL.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

**RUBRO III: RELACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O MEMORIAS DE SÓLO LECTURA A IMPORTAR**

CANTIDAD

NOMBRE DEL FABRICANTE

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD QUE EXPEDIRÁ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO:

**RUBRO IV: DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO**

SI/NO

FOLIO

1. Relación de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura objeto de importación e internamiento para fines exclusivos de autorización y registro (Homologación), en la que se deberá consignar la cantidad\*, nombre del fabricante, fecha de fabricación, nombre comercial, código de modelo y número de serie, según corresponda. \* Sólo podrá importar una (01) unidad por modelo de máquina tragamonedas y/o tipo de memorias de sólo lectura.

2. Nombre de la entidad autorizada que expedirá el Certificado de Cumplimiento correspondiente.

**RUBRO V: DERECHO DE TRAMITACIÓN**

PAGO EN MINCETUR ( )

( )

PAGO EN BANCO DE LA NACIÓN ( )

( )

NÚMERO DE RECIBO DE INGRESO A CAJA R.I.C. ....

ADJUNTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

SELLO Y FIRMA

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

**AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O MEMORIAS DE SÓLO LECTURA PARA EFECTOS DE SU AUTORIZACIÓN Y REGISTRO (HOMOLOGACIÓN)**

( Formulario 20-B )

**EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O MEMORIAS DE SÓLO LECTURA PARA EFECTOS DE SU AUTORIZACIÓN Y REGISTRO (HOMOLOGACIÓN)**

**RUBRO I: INFORMACIÓN GENERAL**

Consignar la razón social y el número de RUC, si es persona jurídica o nombres y apellidos y número de DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte según corresponda, si es persona natural, así mismo se debe indicar la dirección, el domicilio procesal o casilla del Colegio de Abogados, el teléfono fijo y/o celular, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

Indicar el número de la Resolución Directoral en virtud de la cual se concedió el Registro de Importador, fecha y el código de registro otorgado.

**RUBRO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Completar información referente a la identificación del representante legal de la empresa y consignar el número (s) de teléfono fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

**RUBRO III: RELACIÓN DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y/O MEMORIAS DE SÓLO LECTURA A IMPORTAR**

Consignar información referente a la cantidad, nombre del fabricante, código de identificación de las máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura objeto de la importación e internamiento para fines exclusivos de autorización y registro (homologación) .

Deberá señalar el nombre de la entidad autorizada que expedirá el Certificado de Cumplimiento.

Se le recuerda que sólo podrá importar una (01) unidad por modelo de máquina tragamonedas y/o memorias de sólo lectura.

**RUBRO IV: DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO**

En este rubro se señalará todos aquellos requisitos que corresponden al trámite que solicita, deberá escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**.

Deberá abonar por la solicitud el monto correspondiente por derecho de tramitación, aprobado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del MINCETUR.

La Oficina de Trámite Documentario, otorgará un plazo máximo de dos (02) días hábiles, para presentar la documentación faltante, vencido el plazo se considerará como no presentada la solicitud (Ley N° 27444, Art. 125).

Los documentos de identificación válidos son el DNI, Carné de Extranjería y Pasaporte.

La firma del representante legal del administrado es obligatoria y deberá acreditarse mediante copia del poder de representación y constancia de vigencia de poder expedida por Registros Públicos, según corresponda (sólo en caso de persona jurídica).

**LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.**